

Una de las principales atribuciones que tiene el Órgano de Control Interno del IAIP, es la de **recibir, instruir y en su caso resolver las quejas y/o denuncias, presentadas en contra de algún Servidor Público adscrito a este Instituto**, con motivo de su actuación. Lo anterior con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción II, 4, 9 fracción II, 10, 49, 64 fracción II, 90, 91, 92, 93, 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción II, 4, 6, 8 fracción II, 9, 12 del 47 al 63 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; y 97 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en razón de lo anterior, se emite el formato de queja y/o denuncia, así como los siguientes Lineamientos:

## TIPO DE USUARIO

- Público en general.

## REQUISITOS

- Nombre y datos de la persona que presenta su queja y/o denuncia para contactarla.
- Domicilio de la persona que presenta su queja y/o denuncia (indique la calle, el número, colonia, agencia o municipio a que pertenece) y Correo electrónico (Según sea la forma en la que se desea recibir la notificación)
- Datos del Servidor Público al que se denuncia.
- Fecha en que se cometieron los hechos.
- Narración de forma clara y sencilla de los hechos.
- Documentos que se anexan.

## TIEMPO PARA ACORDAR SU ADMISIÓN O EN SU CASO DESECHAMIENTO DE LA QUEJA Y/O DENUNCIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 64 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señala que son treinta días naturales.

## DOCUMENTO O COMPROBANTE PARA OBTENER

- Acuse de recibo.

# LINEAMIENTOS DE QUEJA O DENUNCIA CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS DEL IAIPO



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

## DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN

- Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

## ¿EN DÓNDE LLEVO A CABO MI TRÁMITE?

En las oficinas que ocupa la Contraloría General del Instituto de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el segundo nivel del edificio, ubicado en la calle de Almendros número 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

De forma electrónica a través del correo electrónico [miguel.garcia@iaipoaxaca.org.mx](mailto:miguel.garcia@iaipoaxaca.org.mx) descargando el formato en la página del Instituto.

## NOMBRE Y CARGO DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Lic. Miguel Ángel García Salinas.  
Jefe del Departamento de Auditoría y Responsabilidades.

## TELÉFONO DE OFICINA

- (951) 51 5 11 90
  - (951) 51 5 2321
  - (951) 51 5 22 57
- Ext. 215 y 410**

## MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.